

Ultimo domicilio: Ctra. de las Gabias, km 8, 18110, Las Gabias (Granada).

Instructor del expediente: Don Marcelino Calvo Arriaza.

Granada, 30 de junio de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 25 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente de protección que se cita.

Notificación de la Resolución de fecha 26.3.09, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente de protección núm. DPSE-352-2003-805, sobre protección de menores, por la que se acuerda respecto a la menor J.D.C.:

1.º Cesar el acogimiento residencial de la menor en el centro de protección en el que se encuentra.

2.º Constituir el acogimiento familiar permanente con familia ajena de la menor.

Nombre y apellidos: Don Antonio Domínguez Serrano y doña Ana M.ª Chachero Mariño.

Contenido del acto: Habiéndose intentado la notificación de dicha Resolución en tiempo y forma en el último domicilio que consta en el expediente, en el que se le habían practicado anteriores notificaciones satisfactoriamente, y no habiéndose podido efectuar esta última de fecha 26 de marzo de 2009, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que, encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberles sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Sevilla, 25 de junio de 2009.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 29 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se da publicidad al acto de reformulación de solicitudes en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, ejercicio 2009.

Esta Delegación Provincial de Granada, dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de 6 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de

subvenciones para actividades de Cooperación Cultural, en el año 2007 (BOJA núm. 22 de junio de 2007), insta a los beneficiarios provisionales a la reformulación de sus solicitudes al objeto de ajustar la actividad a realizar a la cuantía otorgable. Dicha reformulación es opcional y deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tal efecto se establece un plazo de diez días para efectuar la reformulación, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El contenido íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Viceconsejería, y en cada una de sus Delegaciones Provinciales de Cultura y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

Granada, 29 de junio de 2009.- El Delegado, Pedro Benzal Molero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se someten a trámite de Información Pública varios proyectos.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública los proyectos de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

- Proyecto de línea aérea de 20 kV y centro de transformación en intemperie de 100 kVA, en paraje «Encina-rejo Bajo», promovido por Esperanza Navarro Centeno, en el término municipal de Andújar (Jaén) (Expediente AAU-106/2008/RENPA).

- Proyecto para legalizar e instalar planta de clasificación y reciclaje de residuos, promovido por Hnos. Expósito Chica, S.L., en el término municipal de Torredelcampo (Jaén) (Expediente AAU-53/2009/PA).

- Proyecto de camino de nuevo trazado finca «Los Cerrillos», promovido por Francisco Javier Arauz de Robles, en el término municipal de Andújar (Jaén) (Expediente AAU-56/2009/RENPA).

- Proyecto de ampliación y modernización de instalaciones de almazara, promovido por S.C.A. Nuestra Señora de la Paz, en el término municipal de Bélmez de la Moraleda (Jaén) (Expediente AAU-58/2009/PA).

- Proyecto de centro de recepción, limpieza y lavado de aceituna, promovido por Emilio Vallejo, S.A., en el término municipal de Villardompardo (Jaén) (Expediente AAU-59/2009/PA).

- Proyecto de instalación de almazara y Proyecto de un depósito de evaporación de efluentes líquidos procedentes de almazara, promovido por Andrés Aguilar González, S.L.,

en el término municipal de Linares (Jaén) (Expediente AAU-60/2009/PA).

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, Jaén.

Jaén, 3 de julio de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 1 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de operaciones materiales de deslinde (apeo) del monte público «Dehesa de las Yeguas».

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 9 de marzo de 2008, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00378/2008, del monte público «Dehesa de las Yeguas», Código de la Junta de Andalucía JA-70057-AY, propiedad del Ayuntamiento de Vilches y sito en el término municipal de Vilches, provincia de Jaén.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo el próximo día 22 de septiembre de 2009, a las 9,00 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Vilches.

En la fecha fijada se hará referencia a las fechas pre- visibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se advierte, a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la recepción de esta notificación en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, a efectos de poder formar criterio sobre las fincas afectadas por el deslinde.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 2.ª y 3.ª plantas, C.P. 23071, Jaén.

Teléfono 953 368 800.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 953 006 417. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 1 de julio de 2009.- El Delegado (Decreto 194/2008, de 6.5), el Secretario General, José Carlos Sobrado Llera.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 22 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Badolatosa, de aprobación inicial de la Segunda Modificación del PGOU. (PP. 1928/2009).

Don Antonio Manuel González Graciano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

HACE SABER

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 19 de junio de 2009, ha procedido a la aprobación inicial, con la mayoría absoluta de sus miembros, exigida en el art. 47.3.i) de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de la Segunda Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Badolatosa, para suelo urbanizable sectorizado; sector ARC-R1 con la modificación de los límites del sector en el polígono 3 del término municipal de Badolatosa.

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a información pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia»; durante este período podrá ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento a efectos de presentación de las alegaciones que estimen pertinentes.

Badolatosa, 22 de junio de 2009.- El Alcalde, Antonio Manuel González Graciano.

ANUNCIO de 8 de junio de 2009, del Ayuntamiento de Ferreira, de bases para la selección de plaza de administrativo.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, PROMOCIÓN INTERNA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de la Subescala Administrativa, correspondiente al Grupo C1, de la Escala de Administración General, actualmente vacante e incluida en la plantilla de este Ayuntamiento y Oferta de Empleo Público del año 2009, por sistema de concurso-oposición y promoción interna vertical.

Corresponderá a los funcionarios titulares de las plazas, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones derivadas del desarrollo de la Subescala Administrativa, conforme a lo dispuesto por el artículo 169 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y los artículos que no hayan sido expresamente derogados de la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El Tribunal no podrá declarar superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior al de la plaza convocada.